

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>RESOLUCIÓN No. 162</b> <b>DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025</b>	<b>Página 1 de 2</b>	
<small>NTC ISO 9001:2015</small>			

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA JORNADA LUDICO – RECREATIVA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS”**

**LA CONTRALORA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales, especialmente las conferidas por la Ley 909 de 2004, y Decreto 1083 de 2015, modificado por el art 2 del Decreto 770 de 2021, y. con base en las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 267 y siguientes, le otorga autonomía administrativa y presupuestal a las Contraloría, facultando a los contralores para ejercer funciones administrativas inherentes a su propia organización.

Que el Decreto Ley 1567 de 1998 crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, junto con políticas de Bienestar Social, estableciendo en el capítulo II, artículo 19, que: “las entidades públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto Ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos”.

Que a través de la Resolución No. 018 del 31 de enero de 2025, se estableció el Plan Institucional de Bienestar e Incentivos de la Contraloría Municipal e Barrancabermeja, en el cual, se estableció como objetivo, propiciar la participación de los funcionarios en las actividades de bienestar, ara mantener relaciones sanas de convivencia entre compañeros, además, generar espacios de esparcimiento e integración familiar.

Que mediante Resolución No. 062 del 27 de abril de 2022 “Por el cual se establece el Plan Estratégico de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja 2022 – 2025 Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible”, se tiene contemplado el fortalecimiento del talento humano por medio de la programación y ejecución del programa de Bienestar Social e Incentivos”.

Que el objetivo primordial de esta actividad es el desarrollar en los servidores públicos el sentido de pertenencia y conexión con la entidad, entendiendo que las necesidades de ocio y esparcimiento son necesarias para la generación de bienestar labora y, a su vez, al aumento de la productividad.

Que, en consecuencia, queda suspendida la atención al público de manera presencial el día veintiséis (26) de septiembre de 2025 y la suspensión de términos administrativos; no obstante, quedan habilitados todos los canales virtuales que dispone la Contraloría Municipal de Barrancabermeja para que los ciudadanos puedan realizar sus trámites y/o diferentes solicitudes.

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**

Avenida Circunvalar con Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata  
Torre Nororiental, Piso 2 y 3.

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small> NTC ISO 9001:2015	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>RESOLUCIÓN No. 162 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025</b>	<b>Página 2 de 2</b>	

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Cumplir con lo establecido en el Plan de Bienes Social e Incentivos adoptado al personal de planta de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, desarrollando las actividades establecidas el día veintiséis (26) de septiembre de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El seguimiento a la ejecución y al cumplimiento de la presente actividad, está bajo responsabilidad de la Secretaria General de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja

**ARTÍCULO TERCERO:** Los funcionarios públicos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, se presentarán a partir de las 8:00 a.m. hasta las 2:00 p.m., del día veintiséis (26) de septiembre de 2025 a fin de participar en las actividades a desarrollar de acuerdo al plan de Bienestar Social e Incentivos.

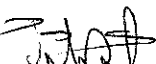
**ARTÍCULO CUARTO:** Suspender la atención al público de manera presencial en las instalaciones de la Contralora Municipal de Barrancabermeja y los términos de carácter administrativo frente a los procesos de Responsabilidad Fiscal y Cobro Coactivo y cualquier otro tramite de acuerdo al objeto misional de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja el día veintiséis (26) de septiembre de 2025. Los canales virtuales quedan habilitados para efectos de recibir correspondencia, peticiones, quejas y/o reclamos que se presenten ante la entidad.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente actividad es de carácter obligatorio y no se concede permiso a los funcionarios, salvo alguna incidencia de fuerza mayor debidamente justificada.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barrancabermeja, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2025.

  
**MARIA ESPERANZA GUERRA PABON**  
 Contralora Municipal de Barrancabermeja (E)

Proyectó:  Johanna V. Velez D.  
Profesional Externo